

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Condición de Acceso: Parcialmente reservado
Periodo de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en las fojas 11 y 12.

Rúbrica del Titular: _____
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento

Ampliación del periodo de reserva: _____

Fecha de desclasificación: _____

Rúbrica del Servidor Público: _____

Cargo: _____

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

MORELOS

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. MATÍAS QUIROZ MEDINA, SECRETARIO DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LOS CC. ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARIA DE HACIENDA, JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, RODRIGO DORANTES SALGADO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, RAFAEL GÓMEZ OLIVARES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



PROGRAMAS Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$1,664,000.00	\$1,664,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$19,474,228.00	\$4,967,891.00	\$24,442,119.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$11,910,589.60	\$0.00	\$11,910,589.60
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$12,457,463.98	\$120,000.00	\$12,577,463.98
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$5,409,631.33	\$0.00	\$5,409,631.33
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$13,534,810.28	\$0.00	\$13,534,810.28
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$14,500,000.00	\$0.00	\$14,500,000.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$10,260,772.02	\$0.00	\$10,260,772.02
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$39,070,000.00	\$7,624,986.44	\$46,694,986.44
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$8,027,347.02	\$5,135,200.80	\$13,162,547.82
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$9,190,000.00	\$19,169,200.00	\$28,359,200.00
13. Registro Público Vehicular.	\$2,010,000.00	\$110,000.00	\$2,120,000.00
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$1,200,000.00	\$5,134,692.87	\$6,334,692.87
16. Genética Forense.	\$3,951,450.14	\$0.00	\$3,951,450.14
17. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$37,673,885.63	\$3,241,573.39	\$40,915,459.02
TOTAL	\$188,670,178.00	\$47,167,544.50	\$235,837,722.50



TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,664,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,664,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y el Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública, para la implementación de Programas en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.					

METAS

1. Publicar el decreto de Creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a más tardar al último día del mes de enero del próximo año.
2. Capacitar a los responsables de las áreas de prevención del delito de los municipios y de las dependencias estatales de esta entidad federativa, ofreciéndoles herramientas para que puedan diagnosticar los problemas de violencia y delincuencia, conforme a las once temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
3. Equipar el Centro Estatal de Prevención Social del Delito, con lo indispensable, para poder llevar acabo la realización de las actividades inherentes a la prevención, que se realizarán en la entidad.
4. Conformar 60 comités de Vigilancia Vecinal para Fortalecer la Participación Ciudadana
5. Implementar un programa para la Prevención de Riesgos en el Entorno Escolar y con la ciudadanía en general logrando espacios seguros y de sana convivencia.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8317	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	1,664,000.00	0.00	1,664,000.00	1,664,000.00		
2015	8317	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	740,533.40	0.00	740,533.40	740,533.40		
2015	8317	01			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	740,533.40	0.00	740,533.40	740,533.40		
2015	8317	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	740,533.40	0.00	740,533.40	740,533.40	Persona	5
2015	8317	01		01	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	740,533.40	0.00	740,533.40	740,533.40		
2015	8317	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
2015	8317	01			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
2015	8317	01	217		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
2015	8317	01		01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Pieza	1
2015	8317	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2015	8317	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2015	8317	01	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2015	8317	01		01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	2
2015	8317	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	443,466.60	0.00	443,466.60	443,466.60		
2015	8317	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	73,466.60	0.00	73,466.60	73,466.60		
2015	8317	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	73,466.60	0.00	73,466.60	73,466.60		
				02	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Equipo/ Pieza	4
				05	Impresora	0.00	0.00	0.00	9,466.60	0.00	9,466.60	9,466.60	Equipo/ Pieza	1
				09	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Equipo/ Pieza	8
2015	8317	01			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2015	8317	01	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
				02	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	3
2015	8317	01			Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
2015	8317	01	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable,

a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos:

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,474,228.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,967,891.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,442,119.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Evaluación en Control de Confianza					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la Infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar 2,625 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública. 2. Fortalecer la plantilla de personal Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas establecidas. 3. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación. 4. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, para lo cual se consideraron viáticos y pasajes para el mismo fin. 5. Se llevará a cabo la adquisición de muebles de oficina, equipos de cómputo y tecnologías de la información, equipos para enlaces digitales, así como de equipo e instrumental médico y de laboratorio para el Centro de Evaluación. 6. Mejoramiento y adecuación del Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza para estar en condiciones de responder a la demanda de las evaluaciones de la entidad federativa. 					

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten signature in red ink.]

[Handwritten initials in blue ink.]

[Handwritten initials in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Large handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GENEÉRICA	PARTIDA GENEÉRICA	UNIDAD DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8317	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	17,620,552.00	1,853,676.00	19,474,228.00	4,967,891.00	0.00	4,967,891.00	24,442,119.00			
2015	8317	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,160,213.00	0.00	4,160,213.00	4,160,213.00			
2015	8317	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	4,160,213.00	0.00	4,160,213.00	4,160,213.00			
2015	8317	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,160,213.00	0.00	4,160,213.00	4,160,213.00			
2015	8317	02		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,160,213.00	0.00	4,160,213.00	4,160,213.00	Persona	23	
2015	8317	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,831,844.00	1,398,156.00	4,230,000.00	0.00	0.00	0.00	4,230,000.00			
2015	8317	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,831,844.00	1,398,156.00	4,230,000.00	0.00	0.00	0.00	4,230,000.00			
2015	8317	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	184,120.00	90,905.00	275,025.00	0.00	0.00	0.00	275,025.00	Pieza	15,000	
2015	8317	02		01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	184,120.00	90,905.00	275,025.00	0.00	0.00	0.00	275,025.00	Pieza	15,000	
2015	8317	02	259		Otros productos químicos	2,647,724.00	1,307,251.00	3,954,975.00	0.00	0.00	0.00	3,954,975.00	Kit piezas	247 7,524	
2015	8317	02		01	Otros productos químicos	2,647,724.00	1,307,251.00	3,954,975.00	0.00	0.00	0.00	3,954,975.00	Kit piezas	247 7,524	
2015	8317	02			SERVICIOS GENERALES	2,660,730.00	455,520.00	3,116,250.00	807,678.00	0.00	807,678.00	3,923,928.00			
2015	8317	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,660,730.00	455,520.00	3,116,250.00	0.00	0.00	0.00	3,116,250.00			
2015	8317	02	334		Servicios de capacitación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	10 200	
2015	8317	02		01	Cursos de capacitación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	10 200	
2015	8317	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,460,730.00	455,520.00	1,916,250.00	0.00	0.00	0.00	1,916,250.00			
2015	8317	02		01	Subcontratación de servicios con terceros	1,460,730.00	455,520.00	1,916,250.00	0.00	0.00	0.00	1,916,250.00	Estudio	2,625 2,625	
2015	8317	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	807,678.00	0.00	807,678.00	807,678.00			
2015	8317	02	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	371,678.00	0.00	371,678.00	371,678.00			
2015	8317	02		01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	371,678.00	0.00	371,678.00	371,678.00	Traslado	60 60	
2015	8317	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	436,000.00	0.00	436,000.00	436,000.00			
2015	8317	02		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	436,000.00	0.00	436,000.00	436,000.00	Traslado	30	
2015	8317	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,882,372.00	0.00	2,882,372.00	0.00	0.00	0.00	2,882,372.00			
2015	8317	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,519,072.00	0.00	2,519,072.00	0.00	0.00	0.00	2,519,072.00			
2015	8317	02	511		Muebles de oficina y estantería	329,072.00	0.00	329,072.00	0.00	0.00	0.00	329,072.00			
2015	8317	02		02	Archivero	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	3	
2015	8317	02		09	Escritorio	58,400.00	0.00	58,400.00	0.00	0.00	0.00	58,400.00	Pieza	8	
2015	8317	02		14	Librero	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	9	
2015	8317	02		15	Mesa	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02		21	Sala de espera	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02		22	Silla	52,700.00	0.00	52,700.00	0.00	0.00	0.00	52,700.00	Pieza	21	
2015	8317	02		23	Silla para polígrafo	92,972.00	0.00	92,972.00	0.00	0.00	0.00	92,972.00	Pieza	2	
2015	8317	02		24	Sillon	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3	
2015	8317	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,180,000.00	0.00	2,180,000.00	0.00	0.00	0.00	2,180,000.00			
2015	8317	02		03	Computadora de escritorio	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Pieza	32	
2015	8317	02		04	Computadora portátil	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	5	
2015	8317	02		06	Digiscan	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02		12	Modem	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02		14	Monitor	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	3	
2015	8317	02		15	Polígrafo	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	2	
2015	8317	02		16	Red local	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02		18	Servidor	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Pieza	5	
2015	8317	02		19	Telescan	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00			
2015	8317	02		03	Pantalla para proyector	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00			
2015	8317	02	523		Cámaras fotográficas y de video	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00			
2015	8317	02		01	Cámara	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2	
2015	8317	02		04	Videoproector	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	
2015	8317	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	49,300.00	0.00	49,300.00	0.00	0.00	0.00	49,300.00			
2015	8317	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	49,300.00	0.00	49,300.00	0.00	0.00	0.00	49,300.00			
2015	8317	02		02	Alcoholímetro	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	2	
2015	8317	02		08	Baumanómetro	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	3	
2015	8317	02		15	Estetoscopio	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	Pieza	3	
2015	8317	02		21	Plantoscopio	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	3	
2015	8317	02		25	Oftalmoscopio	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	Pieza	3	
2015	8317	02		26	Otoscopio	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	3	
2015	8317	02		28	Rinoscopio	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	3	
2015	8317	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			
2015	8317	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			
2015	8317	02		01	Equipo para enlaces digitales sitios	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	2	
2015	8317	02			Activos Intangibles	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00			
2015	8317	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00			
2015	8317	02		01	Licencias	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00	Licencia	21	

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8317	02			INVERSIÓN PÚBLICA	9,245,606.00	0.00	9,245,606.00	0.00	0.00	0.00	9,245,606.00			
2015	8317	02			Obra Pública en Bienes Propios	9,245,606.00	0.00	9,245,606.00	0.00	0.00	0.00	9,245,606.00			
2015	8317	02	622		Edificación no habitacional	9,245,606.00	0.00	9,245,606.00	0.00	0.00	0.00	9,245,606.00			
				02	Mejoramiento y/o ampliación	9,095,606.00	0.00	9,095,606.00	0.00	0.00	0.00	9,095,606.00	Obra		
					Tipo: Nombre: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CECC Domicilio: NARCIZO MENDOZA NO. 47 COL. ACAPANTZINGO C.P. 62440 CUERNAVACA MORELOS Meta: Adecuación de 2,973 m ² consistente en levantamiento de divisiones y muros que delimitan cubículos, oficinas y audiovisual, instalación eléctrica, red de voz y datos, pintura, mejoramiento de pisos e instalación de alfombras, señalización de protección civil, reparación y retoque de maderas y acabados de madera, mejoramiento de baños que incluyen las áreas del comedor, dormitorios, aulas académicas y oficinas administrativas Etapas: PRIMERA	9,095,606.00	0.00	9,095,606.00	0.00	0.00	0.00	9,095,606.00	Obra	1	
				03	Estudio y/o proyecto	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Estudio y/o proyecto		
					Tipo: Nombre: ESTUDIO Y PROYECTO DEL CECC Domicilio: NARCIZO MENDOZA NO. 47 COL. ACAPANTZINGO C.P. 62440 CUERNAVACA MORELOS Meta: Adecuación de 2,973 m ² consistente en levantamiento de divisiones y muros que delimitan cubículos, oficinas y audiovisual, instalación eléctrica, red de voz y datos, pintura, mejoramiento de pisos e instalación de alfombras, señalización de protección civil, reparación y retoque de maderas y acabados de madera, mejoramiento de baños que incluyen las áreas del comedor, dormitorios, aulas académicas y oficinas administrativas Etapas: ÚNICA	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Estudio y/o proyecto	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.-Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,910,589.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,910,589.60
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a 1,312 elementos de las instituciones de seguridad pública. 2. Otorgar 60 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública. 3. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad. 					

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten signature in red ink.]

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8317	03		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,910,589.60	0.00	11,910,589.60	0.00	0.00	0.00	11,910,589.60			
2015	8317	03		SERVICIOS GENERALES	10,859,689.60	0.00	10,859,689.60	0.00	0.00	0.00	10,859,689.60			
2015	8317	03		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,859,689.60	0.00	10,859,689.60	0.00	0.00	0.00	10,859,689.60			
2015	8317	03	334	Servicios de capacitación	10,859,689.60	0.00	10,859,689.60	0.00	0.00	0.00	10,859,689.60			
			01	Curso de capacitación	10,859,689.60	0.00	10,859,689.60	0.00	0.00	0.00	10,859,689.60	Servicio		1,312
				Curso de capacitación para Policía Estatal	7,888,145.00	0.00	7,888,145.00	0.00	0.00	0.00	7,888,145.00	Servicio		859
				Formación Inicial (Aspirantes)	1,345,467.00	0.00	1,345,467.00	0.00	0.00	0.00	1,345,467.00	Servicio		60
				Formación Inicial (Elementos en activo)	2,536,318.00	0.00	2,536,318.00	0.00	0.00	0.00	2,536,318.00	Servicio		200
				Formación Continua	1,621,360.00	0.00	1,621,360.00	0.00	0.00	0.00	1,621,360.00	Servicio		260
				Formación de Mandos	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00	Servicio		39
				Renovación Académica	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio		300
				Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,254,878.20	0.00	1,254,878.20	0.00	0.00	0.00	1,254,878.20	Servicio		310
				Formación Inicial (Elementos en activo)	373,333.20	0.00	373,333.20	0.00	0.00	0.00	373,333.20	Servicio		30
				Formación Continua	881,545.00	0.00	881,545.00	0.00	0.00	0.00	881,545.00	Servicio		280
				Curso de capacitación para Perito	373,333.20	0.00	373,333.20	0.00	0.00	0.00	373,333.20	Servicio		30
				Formación Inicial (Elementos en activo)	373,333.20	0.00	373,333.20	0.00	0.00	0.00	373,333.20	Servicio		30
				Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	373,333.20	0.00	373,333.20	0.00	0.00	0.00	373,333.20	Servicio		30
				Formación Inicial (Elementos en activo)	373,333.20	0.00	373,333.20	0.00	0.00	0.00	373,333.20	Servicio		30
				Curso de capacitación para Custodio	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00	Servicio		83
				Formación Inicial (Elementos en activo)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio		40
				Formación Continua	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00	Servicio		40
				Formación de Mandos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio		3
2015	8317	03		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00			
2015	8317	03		Ayudas Sociales	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00			
2015	8317	03	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00			
			01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Beca		60
				Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Beca		60
2015	8317	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00			
2015	8317	03		Mobiliario y Equipo de Administración	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00			
2015	8317	03	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00			
			01	Access point	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	Pieza		1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.

2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 1,184 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 100 elementos de la Policía Estatal, 916 de la Policía Municipal, 128 de la Policía de Investigación y 40 de Custodia, así como 1,085 evaluaciones en desempeño para 459 elementos de la Policía Estatal, 458 de la Policía Municipal, 128 de la Policía de Investigación y 40 de Custodia ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
11. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, la capacitación de 2,534 elementos de la Policía Municipal, de los cuales 916 de Formación Inicial, 916 de Formación continua, 69 de Formación de Mandos y 633 de renivelación Académica. Asimismo, llevará a cabo la capacitación de 400 elementos de la policía estatal en el nuevo sistema de justicia penal, así como la formación de 3 mandos de la Policía de Investigación y 3 Agentes del Ministerio Público.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,457,463.98	APORTACIÓN ESTATAL	\$120,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,577,463.98
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con Unidades Especializadas en Combate al Secuestro que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación Policial, Pericial y Ministerial, dotándolos de equipamiento tecnológico adecuado para su operación, con la finalidad de optimizar las funciones y cumplimentar de manera eficiente, la participación del Ministerio Público.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición del equipamiento mínimo necesario para la operatividad de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro. 2. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Fiscalía Especializada conocerá de los delitos de secuestro, así como el artículo 24 párrafo segundo de dicho ordenamiento, La Fiscalía Especializada, para el cumplimiento de sus funciones, tendrán adscritas las unidades especializadas de investigación integradas por Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación Criminal y Peritos que resulten necesarias, así como las Unidades Administrativas y el personal que resulten necesarios, se dotará estas áreas con el equipamiento necesario para realizar sus funciones, como lo son: Cámaras Fotográficas, Vehículos, Equipo de Entrada Táctica, Uniformes, Chalecos y Cascos balísticos para garantizar su seguridad. 3. Homologar la Unidad Especializada en combate al Secuestro con el Equipamiento para articular esfuerzos conjuntos con instituciones federales y locales que combatan la criminalidad, a fin de impactar de manera eficaz y certera los ilícitos que más flagelan a la Entidad, por lo que se adquirirá el equipamiento tecnológico inversores de potencia para vehículos, muy necesarios para trabajo de campo, pudiendo conectar equipos tecnológicos a tomas seguras de corriente generadas desde un vehículo automotor, circuitos cerrados móviles, que servirán para instalarlos en vehículos oficiales que permitan un mejor control en las operaciones así como brindar certeza y seguridad al personal 4. Dotar de equipamiento táctico y de inteligencia para el desarrollo de la investigación y la operación en campo, con la adquisición de cámaras de video de alta definición instaladas en drones, cámaras se instalarán en cascos del personal operativo, equipamiento de entrada táctica y vehículos automotores de mayor potencia que les proporcionen las herramientas necesarias para el desarrollo más adecuado y seguro dentro de una investigación. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	NÚMERO DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2015	8317	04				INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	12,457,463.98	0.00	12,457,463.98	120,000.00	0.00	120,000.00	12,577,463.98		
2015	8317	04				MATERIALES Y SUMINISTROS	2,018,745.00	0.00	2,018,745.00	120,000.00	0.00	120,000.00	2,138,745.00		
2015	8317	04				Materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8317	04	246		01	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	15
2015	8317	04				Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8317	04				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8317	04	254		01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	6
2015	8317	04				Kit de primeros auxilios	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8317	04				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	988,795.00	0.00	988,795.00	0.00	0.00	0.00	988,795.00		
2015	8317	04	271		01	Vestuario y uniformes	795,750.00	0.00	795,750.00	0.00	0.00	0.00	795,750.00	Par Pieza	465
2015	8317	04	272			Prendas de seguridad y protección personal	193,045.00	0.00	193,045.00	0.00	0.00	0.00	193,045.00		
					01	Botas	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00	Par	80
					02	Goggles	16,733.00	0.00	16,733.00	0.00	0.00	0.00	16,733.00	Pieza	25
					03	Guantes	48,312.00	0.00	48,312.00	0.00	0.00	0.00	48,312.00	Par	80
2015	8317	04				Materiales y Suministros para Seguridad	1,029,950.00	0.00	1,029,950.00	0.00	0.00	0.00	1,029,950.00		
2015	8317	04	283			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,029,950.00	0.00	1,029,950.00	0.00	0.00	0.00	1,029,950.00		
					01	Casco	451,500.00	0.00	451,500.00	0.00	0.00	0.00	451,500.00	Pieza	35
					02	Chaleco	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Pieza	30
					06	Rodilleras	25,800.00	0.00	25,800.00	0.00	0.00	0.00	25,800.00	Pieza	60
					07	Esposas	12,650.00	0.00	12,650.00	0.00	0.00	0.00	12,650.00	Pieza	500
2015	8317	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,438,718.98	0.00	10,438,718.98	0.00	0.00	0.00	10,438,718.98		
2015	8317	04				Mobiliario y Equipo de Administración	1,108,436.00	0.00	1,108,436.00	0.00	0.00	0.00	1,108,436.00		
2015	8317	04	511			Muebles de oficina y estantería	135,289.20	0.00	135,289.20	0.00	0.00	0.00	135,289.20		
					01	Anaquele	37,789.20	0.00	37,789.20	0.00	0.00	0.00	37,789.20	Pieza	20
					02	Archivero	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	10
					07	Silla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
					08	Sillón	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	5
2015	8317	04	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	685,646.80	0.00	685,646.80	0.00	0.00	0.00	685,646.80		
					02	Computadora portátil	413,600.00	0.00	413,600.00	0.00	0.00	0.00	413,600.00	Pieza	8
					05	Impresora	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	2
					08	Tablet	60,046.80	0.00	60,046.80	0.00	0.00	0.00	60,046.80	Pieza	4
					11	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	15
2015	8317	04	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	287,500.00	0.00	287,500.00	0.00	0.00	0.00	287,500.00		
					02	Horno de microondas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
					04	Triturador de papel	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	5
					05	Sistema de monitoreo y comunicación	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	15
2015	8317	04				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	480,600.00	0.00	480,600.00	0.00	0.00	0.00	480,600.00		
2015	8317	04	523			Cámaras fotográficas y de video	480,600.00	0.00	480,600.00	0.00	0.00	0.00	480,600.00		
					01	Cámara	396,600.00	0.00	396,600.00	0.00	0.00	0.00	396,600.00	Pieza	18
					02	Videoproector	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Equipo/ Pieza	10
2015	8317	04				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	38,852.78	0.00	38,852.78	0.00	0.00	0.00	38,852.78		
2015	8317	04	531		08	Equipo médico y de laboratorio	38,852.78	0.00	38,852.78	0.00	0.00	0.00	38,852.78	Equipo/Pieza	2
						Sistema de Luz Forense	38,852.78	0.00	38,852.78	0.00	0.00	0.00	38,852.78		
2015	8317	04				Vehículos y Equipo de Transporte	8,731,430.20	0.00	8,731,430.20	0.00	0.00	0.00	8,731,430.20		
2015	8317	04	541			Vehículos y equipo terrestre	8,731,430.20	0.00	8,731,430.20	0.00	0.00	0.00	8,731,430.20		
					01	Vehículo	8,731,430.20	0.00	8,731,430.20	0.00	0.00	0.00	8,731,430.20	Pieza	15
2015	8317	04				Equipo de Defensa y Seguridad	34,400.00	0.00	34,400.00	0.00	0.00	0.00	34,400.00		
2015	8317	04	551			Equipo de defensa y seguridad	34,400.00	0.00	34,400.00	0.00	0.00	0.00	34,400.00		
					09	Pistola láser	34,400.00	0.00	34,400.00	0.00	0.00	0.00	34,400.00	Pieza	8
2015	8317	04				Maquinaria, otros equipos y herramientas	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
2015	8317	04	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
					04	Equipo. GPS	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.



“EL SECRETARIADO”:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,409,631.33	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,409,631.33
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación de Centros de Operaciones Estratégicas (COES)					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Buscar la homologación de los centros estratégicos con la Federación y así combatir los delitos de alto impacto que afectan a la sociedad					
METAS					
1. Adquirir el equipamiento necesario para la operatividad del Centro de Operaciones Estratégicas, ubicado en la ciudad de Cuernavaca.					
2. Remitir un informe estadístico mensual al Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual se reportarán el total de averiguaciones previas iniciadas por el delito de Narcomenudeo en el centro, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud.					

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large signature on the right side of the page.]

[Handwritten initials and a red circle in the bottom center of the page.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

[Handwritten initials in the bottom left corner.]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8317	05		IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	5,409,631.33	0.00	5,409,631.33	0.00	0.00	0.00	5,409,631.33		
2015	8317	05		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,194,342.90	0.00	2,194,342.90	0.00	0.00	0.00	2,194,342.90		
2015	8317	05		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,194,342.90	0.00	2,194,342.90	0.00	0.00	0.00	2,194,342.90		
2015	8317	05	251	Productos químicos básicos	1,230,662.79	0.00	1,230,662.79	0.00	0.00	0.00	1,230,662.79		
			01	Productos químicos básicos	1,230,662.79	0.00	1,230,662.79	0.00	0.00	0.00	1,230,662.79	Especificar (Kg, lt, Cm3, Pza., Etc.)	43
2015	8317	05	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	879,510.31	0.00	879,510.31	0.00	0.00	0.00	879,510.31		
			01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	879,510.31	0.00	879,510.31	0.00	0.00	0.00	879,510.31	Pieza	140
2015	8317	05	259	Otros productos químicos	84,169.80	0.00	84,169.80	0.00	0.00	0.00	84,169.80		
			01	Otros productos químicos	84,169.80	0.00	84,169.80	0.00	0.00	0.00	84,169.80	Especificar (Kg, lt, Cm3, Pza., Etc.)	11
2015	8317	05		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,215,288.43	0.00	3,215,288.43	0.00	0.00	0.00	3,215,288.43		
2015	8317	05		Mobiliario y Equipo de Administración	1,186,144.19	0.00	1,186,144.19	0.00	0.00	0.00	1,186,144.19		
2015	8317	05	511	Muebles de oficina y estantería	420,690.19	0.00	420,690.19	0.00	0.00	0.00	420,690.19		
			01	Archivero	315,077.04	0.00	315,077.04	0.00	0.00	0.00	315,077.04	Pieza	75
			03	Escritorio	39,398.40	0.00	39,398.40	0.00	0.00	0.00	39,398.40	Pieza	8
			08	Silla	57,194.60	0.00	57,194.60	0.00	0.00	0.00	57,194.60	Pieza	90
			09	Sillón	9,020.15	0.00	9,020.15	0.00	0.00	0.00	9,020.15	Pieza	5
2015	8317	05	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	740,974.00	0.00	740,974.00	0.00	0.00	0.00	740,974.00		
			01	Computadora de escritorio	324,000.00	0.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00	Pieza	15
			02	Computadora portátil	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	5
			04	Impresora	121,452.00	0.00	121,452.00	0.00	0.00	0.00	121,452.00	Pieza	15
			05	Multifuncional	21,960.00	0.00	21,960.00	0.00	0.00	0.00	21,960.00	Pieza	4
			07	Escáner	54,370.00	0.00	54,370.00	0.00	0.00	0.00	54,370.00	Pieza	10
			09	Teléfono	2,952.00	0.00	2,952.00	0.00	0.00	0.00	2,952.00	Pieza	5
			10	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	55,440.00	0.00	55,440.00	0.00	0.00	0.00	55,440.00	Pieza	21
			11	Fax	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	Pieza	10
2015	8317	05	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	24,480.00	0.00	24,480.00	0.00	0.00	0.00	24,480.00		
			03	Aire acondicionado	24,480.00	0.00	24,480.00	0.00	0.00	0.00	24,480.00	Pieza	3
2015	8317	05		Vehículos y Equipo de Transporte	1,952,200.00	0.00	1,952,200.00	0.00	0.00	0.00	1,952,200.00		
2015	8317	05	541	Vehículos y equipo terrestre	1,952,200.00	0.00	1,952,200.00	0.00	0.00	0.00	1,952,200.00		
			01	Vehículo	1,952,200.00	0.00	1,952,200.00	0.00	0.00	0.00	1,952,200.00	Pieza	8
2015	8317	05		Activos Intangibles	76,944.24	0.00	76,944.24	0.00	0.00	0.00	76,944.24		
2015	8317	05	591	Software	76,944.24	0.00	76,944.24	0.00	0.00	0.00	76,944.24		
			01	Software	76,944.24	0.00	76,944.24	0.00	0.00	0.00	76,944.24	Equipo	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación General de

Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO
PROYECTO DE INVERSIÓN	
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tener la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.	
METAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP-PGR) la estadística mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cual debe establecer la relación entre los asuntos solicitados por la autoridad y los que fueron ingresados en el Sistema de Huella Balística durante el periodo reportado. 	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "EL SECRETARIADO" ejecutará la siguiente acción:

- 1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$13,534,810.28	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,534,810.28
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Cuernavaca.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Remodelar y equipar el inmueble que ocupará el Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Cuernavaca, así como capacitar al personal para que brinde apoyo y asesoría a las mujeres víctimas de la violencia de género					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Remodelación del inmueble para el Centro de Justicia para Mujeres en el municipio de Cuernavaca. 2. Capacitar al personal que laborará en el Centro de Justicia para las Mujeres, dotando de las herramientas necesarias para brindar apoyo y asesoría a las mujeres víctimas de la violencia de género. 3. Equipar el Centro de Justicia para las Mujeres, para poder llevar a cabo la operación y realización de las actividades inherentes al modelo del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8317	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	13,534,810.28	0.00	13,534,810.28	0.00	0.00	0.00	13,534,810.28		
2015	8317	07			SERVICIOS GENERALES	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00		
2015	8317	07			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00		
2015	8317	07	334	01	Servicios de capacitación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	3
2015	8317	07			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,884,810.28	0.00	4,884,810.28	0.00	0.00	0.00	4,884,810.28		
2015	8317	07			Mobiliario y Equipo de Administración	2,407,492.28	0.00	2,407,492.28	0.00	0.00	0.00	2,407,492.28		
2015	8317	07	511		Muebles de oficina y estantería	587,230.28	0.00	587,230.28	0.00	0.00	0.00	587,230.28		
				01	Anaqueles	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	20
				02	Archivero	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	15
				06	Escritorio	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	30
				07	Estación de trabajo	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	2
				08	Estante	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Pieza	15
				10	Mesa	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
				11	Sala	25,400.00	0.00	25,400.00	0.00	0.00	0.00	25,400.00	Pieza	2
				12	Librero	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	10
				13	Locker	54,130.28	0.00	54,130.28	0.00	0.00	0.00	54,130.28	Pieza	14
				14	Mostrador para recepción	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2
				18	Silla	96,200.00	0.00	96,200.00	0.00	0.00	0.00	96,200.00	Pieza	74
				19	Sillón	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	15
2015	8317	07	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	158,800.00	0.00	158,800.00	0.00	0.00	0.00	158,800.00		
				02	Buró	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	4
				05	Camas	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2
				06	Cambiador de pañales	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	Pieza	1
				07	Cocina	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
				08	Corral	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
				09	Cuna	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
				10	Espejo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
				11	Litara	40,500.00	0.00	40,500.00	0.00	0.00	0.00	40,500.00	Pieza	3
				14	Comedor	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	2
2015	8317	07	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,276,132.00	0.00	1,276,132.00	0.00	0.00	0.00	1,276,132.00		
				01	Computadora de escritorio	501,932.00	0.00	501,932.00	0.00	0.00	0.00	501,932.00	Pieza	29
				02	Computadora portátil	30,450.00	0.00	30,450.00	0.00	0.00	0.00	30,450.00	Pieza	3
				04	Conmutador telefónico y/o servidor de voz	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
				06	Fax	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	5
				07	Impresora	124,500.00	0.00	124,500.00	0.00	0.00	0.00	124,500.00	Pieza	15
				09	Multifuncional	68,750.00	0.00	68,750.00	0.00	0.00	0.00	68,750.00	Pieza	10
				12	Sistema de control de acceso	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	2
				14	Teléfono	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Pieza	10
				15	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	20
2015	8317	07	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	385,330.00	0.00	385,330.00	0.00	0.00	0.00	385,330.00		
				01	Aire acondicionado	47,700.00	0.00	47,700.00	0.00	0.00	0.00	47,700.00	Pieza	6
				02	Centro de lavado	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	Pieza	1
				03	Circuito Cerrado de Televisión CCTV	277,120.00	0.00	277,120.00	0.00	0.00	0.00	277,120.00	Pieza	2
				04	Enfriador y calentador de agua	12,750.00	0.00	12,750.00	0.00	0.00	0.00	12,750.00	Pieza	6
				06	Horno de microondas	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Pieza	1
				07	Pantalla para proyector	10,760.00	0.00	10,760.00	0.00	0.00	0.00	10,760.00	Pieza	2
				08	Refrigerador	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	1
2015	8317	07			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,238,068.00	0.00	1,238,068.00	0.00	0.00	0.00	1,238,068.00		
2015	8317	07	521		Equipos y aparatos audiovisuales	732,318.00	0.00	732,318.00	0.00	0.00	0.00	732,318.00		
				03	Equipo de cámara de Gesell	699,968.00	0.00	699,968.00	0.00	0.00	0.00	699,968.00	Equipo/ Pieza	1
				04	Equipo de sonido	3,350.00	0.00	3,350.00	0.00	0.00	0.00	3,350.00	Equipo/ Pieza	1
				05	Micrófono	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Equipo/ Pieza	5
				07	Televisión	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8317	07	523		Cámaras fotográficas y de video	108,750.00	0.00	108,750.00	0.00	0.00	0.00	108,750.00		
				01	Cámara	70,400.00	0.00	70,400.00	0.00	0.00	0.00	70,400.00	Pieza	4
				02	Equipo de videograbación	20,850.00	0.00	20,850.00	0.00	0.00	0.00	20,850.00	Pieza	2
				05	Videoproector	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	2
2015	8317	07	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	397,000.00	0.00	397,000.00	0.00	0.00	0.00	397,000.00		
				01	Arenero de plástico	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
				02	Casa de muñecas	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
				03	Juegos psicológicos terapéuticos	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	Pieza	5
				04	Juguetes recreativos	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	10
				05	Mesa trapezoidal de primaria	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	5
				06	Mesa y sillas de plástico	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5
				07	Mobiliario	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	5



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8317	07			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,239,250.00	0.00	1,239,250.00	0.00	0.00	0.00	1,239,250.00			
2015	8317	07	531		Equipo médico y de laboratorio	1,177,000.00	0.00	1,177,000.00	0.00	0.00	0.00	1,177,000.00			
				01	Buró	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	5	
				02	Cama	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	5	
				03	Carro para curaciones	8,300.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	Pieza	3	
				04	Cauterizador	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	20	
				05	Equipo de química sanguínea	43,600.00	0.00	43,600.00	0.00	0.00	0.00	43,600.00	Pieza	2	
				06	Equipo de ultrasonido	167,000.00	0.00	167,000.00	0.00	0.00	0.00	167,000.00	Pieza	1	
				07	Equipo de uroanálisis	186,000.00	0.00	186,000.00	0.00	0.00	0.00	186,000.00	Pieza	2	
				08	Equipo de rayos X	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00	Pieza	1	
				09	Equipo para hematología clínica	178,000.00	0.00	178,000.00	0.00	0.00	0.00	178,000.00	Pieza	1	
				11	Gabinete médico	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	3	
				12	Maniqui anatómico	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2	
				14	Microscopio	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	74,000.00	Pieza	4	
				15	Mochila	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	5	
				16	Negatoscopio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2	
				17	Unidad mastográfica	198,700.00	0.00	198,700.00	0.00	0.00	0.00	198,700.00	Pieza	1	
2015	8317	07	532		Instrumental médico y de laboratorio	62,250.00	0.00	62,250.00	0.00	0.00	0.00	62,250.00			
				01	Báscula	15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	0.00	15,400.00	Pieza	4	
				02	Baumanómetro	5,850.00	0.00	5,850.00	0.00	0.00	0.00	5,850.00	Pieza	3	
				04	Detector de latidos fetales	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	1	
				06	Estetoscopio	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	5	
2015	8317	07			INVERSIÓN PÚBLICA	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
2015	8317	07			Obra Pública en Bienes Propios	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
2015	8317	07	622		Edificación no habitacional	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
				02	Mejoramiento y/o ampliación	7,272,727.27	0.00	7,272,727.27	0.00	0.00	0.00	7,272,727.27	Obra		
					Tipo: Remodelación Nombre: Remodelación del Inmueble que se ocupara para el Centro de Justicia para las Mujeres Domicilio: Avenida Morelos Sur No. 70, Colonia Chipitlan, Municipio de Cuernavaca Morelos. Meta: 1204.76 m2 de Remodelación del Centro que cuenta con un predio de 1,156.68 m2. Etapa: Única	7,272,727.27	0.00	7,272,727.27	0.00	0.00	0.00	7,272,727.27	Obra	1	
				03	Estudio y/o proyecto	727,272.73	0.00	727,272.73	0.00	0.00	0.00	727,272.73	Estudio y/o proyecto		
					Tipo: Remodelación Nombre: Remodelación del Inmueble que se ocupara para el Centro de Justicia para las Mujeres Domicilio: Avenida Morelos Sur No. 70, Colonia Chipitlan, Municipio de Cuernavaca Morelos. Meta: Remodelación del Centro Etapa: Única	727,272.73	0.00	727,272.73	0.00	0.00	0.00	727,272.73	Estudio y/o proyecto	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo



Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,500,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento de instalaciones en mobiliario de oficina y equipo informático para la planeación, organización, desarrollo y control de salas de audiencia en el segundo distrito judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.					
Construcción de dos módulos para salas de audiencia en el Primer Distrito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Expandir los servicios de impartición de justicia oral en materia penal, en el segundo distrito judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con el propósito de que las salas de audiencia donde se desarrollan los juicios orales estén en óptimas condiciones de equipamiento para su adecuado funcionamiento en el proceso de implementación del sistema acusatorio.					
Reubicar las instalaciones donde actualmente se desarrollan los juicios Orales de Cuernavaca a la zona conurbada de Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos; con el propósito de construir dos edificios inteligentes en un entorno seguro tanto para los inculcados, ofendidos y testigos como para los operadores del sistema de justicia penal que intervienen en los juicios orales, que garanticen certeza jurídica, imparcialidad, prontitud, eficiencia y transparencia a los justiciables.					



METAS

- Fortalecer la actuación de los operadores sustantivos del nuevo sistema de justicia penal mediante la dotación del mobiliario como es: butacas para audiencia, escritorios, sillas, sillones, mesa de trabajo, gabinetes, salas de espera, para el personal que administra y programa el desarrollo de audiencias en las salas de juicios orales en materia penal; así también para jueces y magistrados en segunda instancia, en el segundo distrito judicial y conforme a las necesidades del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, basado en el catálogo de bienes.
- Fortalecer la actuación de los operadores sustantivos del nuevo sistema de justicia penal mediante la dotación del equipo informático como es: computadoras de escritorio, computadora personal, impresoras, licencia de software, para el personal encargado de las audiencias en las salas de juicios orales en materia penal; así también para jueces y magistrados de segunda instancia, en el segundo distrito judicial y conforme a las necesidades del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, basado en el catálogo de bienes.
- Fortalecer la actuación de los operadores sustantivos del nuevo sistema de justicia penal mediante la construcción de la primera etapa de un inmueble donde se desarrollen los juicios orales del primer Distrito Judicial del Estado en la localidad de Atlacholoya, Municipio de Xochitepec, Morelos, que sustituirán a las instalaciones donde actualmente se llevan a cabo las audiencias de juicio oral en Cuernavaca, Morelos.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8317	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2015	8317	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,215,000.00	0.00	2,215,000.00	0.00	0.00	0.00	2,215,000.00		
2015	8317	08			Mobiliario y Equipo de Administración	1,939,120.00	0.00	1,939,120.00	0.00	0.00	0.00	1,939,120.00		
2015	8317	08	511		Muebles de oficina y estantería	909,979.00	0.00	909,979.00	0.00	0.00	0.00	909,979.00		
				02	Archivero	8,040.00	0.00	8,040.00	0.00	0.00	0.00	8,040.00	Pieza	3
				04	Banca de espera	15,631.00	0.00	15,631.00	0.00	0.00	0.00	15,631.00	Pieza	7
				10	Butacas para audiencia	426,250.00	0.00	426,250.00	0.00	0.00	0.00	426,250.00	Pieza	125
				12	Credenza	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
				13	Escritorio	202,768.00	0.00	202,768.00	0.00	0.00	0.00	202,768.00	Pieza	38
				14	Gabinete alto	20,880.00	0.00	20,880.00	0.00	0.00	0.00	20,880.00	Pieza	3
				18	Mesa de trabajo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
				21	Módulo	25,910.00	0.00	25,910.00	0.00	0.00	0.00	25,910.00	Pieza	3
				26	Silla	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	60
				28	Sillón	67,860.00	0.00	67,860.00	0.00	0.00	0.00	67,860.00	Pieza	18
				30	Sala de Espera	62,640.00	0.00	62,640.00	0.00	0.00	0.00	62,640.00	Pieza	12
2015	8317	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,029,141.00	0.00	1,029,141.00	0.00	0.00	0.00	1,029,141.00		
				03	Computadora de escritorio	784,160.00	0.00	784,160.00	0.00	0.00	0.00	784,160.00	Pieza	50
				04	Computadora portátil	92,789.00	0.00	92,789.00	0.00	0.00	0.00	92,789.00	Pieza	10
				05	Impresora	152,192.00	0.00	152,192.00	0.00	0.00	0.00	152,192.00	Pieza	32
2015	8317	08			Activos Intangibles	275,880.00	0.00	275,880.00	0.00	0.00	0.00	275,880.00		
2015	8317	08	597		Licencias informáticas e intelectuales	275,880.00	0.00	275,880.00	0.00	0.00	0.00	275,880.00		
				01	Licencia	275,880.00	0.00	275,880.00	0.00	0.00	0.00	275,880.00	Licencia	60
2015	8317	08			INVERSIÓN PÚBLICA	12,285,000.00	0.00	12,285,000.00	0.00	0.00	0.00	12,285,000.00		
2015	8317	08			Obra pública en bienes propios	12,285,000.00	0.00	12,285,000.00	0.00	0.00	0.00	12,285,000.00		
2015	8317	08	622		Edificación no habitacional	12,285,000.00	0.00	12,285,000.00	0.00	0.00	0.00	12,285,000.00		
				01	Construcción	12,285,000.00	0.00	12,285,000.00	0.00	0.00	0.00	12,285,000.00	Obra	
					Tipo: Obra									
					Nombre: Construcción de Juzgados de Control y Juicio Oral en el Primer Distrito Judicial, Atlacholoya, Morelos.									
					Domicilio: Conocido Frente al Penal Atlacholoya									
					Meta: Construir 905 m2, en una primera etapa para un edificio con el propósito de reubicar los juicios orales del Primer Distrito Judicial, de la Ciudad de Cuernavaca a la localidad de Atlacholoya. Estimándose a la fecha de elaboración de este reporte 13,600 m2 totales de construcción.	12,285,000.00	0.00	12,285,000.00	0.00	0.00	0.00	12,285,000.00	Obra	1
					Etapa: Primera									

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.



“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,260,772.02	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,260,772.02
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario del Estado de Morelos					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Adquirir, instalar y mantener en operación equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro del Centro de Reinserción Social Morelos para hacer frente a las conductas que desde el interior de los centros penitenciarios y en coordinación con bandas delictivas en libertad se llevan a cabo como pueden ser delitos de extorsión con amenazas de secuestro o de muerte, y fraudes telefónicos contra la sociedad; y evitar que dentro del ambiente penitenciario se cometan acciones de amenaza a familiares de internos, intimidación de testigos, custodios y personal penitenciario; se tomen fotografías de las instalaciones y del personal de seguridad para coordinar ejecuciones, evasiones y motines, equipar con camionetas para traslado de custodios a diligencias o en caso de operativos, así mismo adquirir uniformes para el personal operativo y con ello dar una mejor imagen a la población.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al personal de custodia de los Centros de Reinserción Social (CERESOS) con vestuarios y uniformes para el desempeño eficiente de sus funciones. 2. Dotar con vehículos para traslado de custodios a diligencias o en caso de operativos. 3. Adquirir, instalar y mantener en operación un inhibidor para el CERESO Morelos ubicado en el Poblado de Atlacholaya, municipio de Xocitepec, Morelos. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8317	09				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA	10,260,772.02	0.00	10,260,772.02	0.00	0.00	0.00	10,260,772.02		
2015	8317	09				MATERIALES Y SUMINISTROS	2,191,141.12	0.00	2,191,141.12	0.00	0.00	0.00	2,191,141.12		
2015	8317	09				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,191,141.12	0.00	2,191,141.12	0.00	0.00	0.00	2,191,141.12		
2015	8317	09	271			Vestuario y uniformes	2,191,141.12	0.00	2,191,141.12	0.00	0.00	0.00	2,191,141.12		
					01	Vestuario y uniformes	2,191,141.12	0.00	2,191,141.12	0.00	0.00	0.00	2,191,141.12	Par Pieza	600 1,800
2015	8317	09				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,069,630.90	0.00	8,069,630.90	0.00	0.00	0.00	8,069,630.90		
2015	8317	09				Vehículos y Equipo de Transporte	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
2015	8317	09	541			Vehículos y equipo terrestre	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
					05	Camioneta	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	2
2015	8317	09				Equipo de Defensa y Seguridad	6,469,630.90	0.00	6,469,630.90	0.00	0.00	0.00	6,469,630.90		
2015	8317	09	551			Equipo de defensa y seguridad	6,469,630.90	0.00	6,469,630.90	0.00	0.00	0.00	6,469,630.90		
					03	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	6,469,630.90	0.00	6,469,630.90	0.00	0.00	0.00	6,469,630.90	Sistema	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

- Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$39,070,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,624,986.44	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$46,694,986.44
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature in red ink, consisting of a circle with a vertical line through it.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' or 'G'.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B'.

Handwritten signature in black ink at the bottom left corner.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL					MUNICIPAL	SUB TOTAL
2015	8317	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	15,570,000.00	23,500,000.00	39,070,000.00	7,624,986.44	0.00	7,624,986.44	46,694,986.44			
2015	8317	10			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,624,986.44	0.00	7,624,986.44	7,624,986.44			
2015	8317	10			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,624,986.44	0.00	7,624,986.44	7,624,986.44			
2015	8317	10	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,624,986.44	0.00	7,624,986.44	7,624,986.44			
				01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,624,986.44	0.00	7,624,986.44	7,624,986.44	Persona	31	
2015	8317	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2015	8317	10			Materiales y artículos de construcción y de reparación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8317	10	246		Material eléctrico y electrónico	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
				01	Material eléctrico y electrónico	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	3	
2015	8317	10			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8317	10	291		Herramientas menores	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
				01	Herramientas menores	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Lote	3	
2015	8317	10			SERVICIOS GENERALES	4,500,000.00	19,500,000.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00			
2015	8317	10			Servicios básicos	1,250,000.00	16,750,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00			
2015	8317	10	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,250,000.00	16,750,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00			
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,250,000.00	16,750,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	Servicio	42	
2015	8317	10			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8317	10	334		Servicios de capacitación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
				01	Cursos de capacitación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	30
2015	8317	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,750,000.00	2,750,000.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00			
2015	8317	10	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,250,000.00	2,250,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,250,000.00	2,250,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1	
2015	8317	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	5	
2015	8317	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,070,000.00	4,000,000.00	14,070,000.00	0.00	0.00	0.00	14,070,000.00			
2015	8317	10			Mobiliario y Equipo de Administración	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
2015	8317	10	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
				23	Equipo verificador de cableado	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	1	
2015	8317	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2015	8317	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
				04	Equipo de radio base	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	15	
				10	Terminal de radio portátil	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Equipo/ Pieza	25	
				13	Batería para terminal de radio portátil	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	400	
				34	Refacciones para terminal de radio portátil	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Equipo/ Pieza	1	
				35	Refacciones para terminal de radio móvil	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8317	10			Activos Intangibles	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00			
2015	8317	10	591		Software	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00			
				01	Software	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Licencia	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:



- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,027,347.02	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,135,200.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,162,547.82
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8317	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	6,799,423.51	1,227,923.51	8,027,347.02	5,135,200.80	0.00	5,135,200.80	13,162,547.82		
2015	8317	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,823,350.80	0.00	4,823,350.80	4,823,350.80		
2015	8317	11			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,823,350.80	0.00	4,823,350.80	4,823,350.80		
2015	8317	11	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,823,350.80	0.00	4,823,350.80	4,823,350.80		
				01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,823,350.80	0.00	4,823,350.80	4,823,350.80	Persona	31
2015	8317	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	311,850.00	0.00	311,850.00	311,850.00		
2015	8317	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	287,250.00	0.00	287,250.00	287,250.00		
2015	8317	11	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	5
2015	8317	11	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	267,650.00	0.00	267,650.00	267,650.00		
				01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	267,650.00	0.00	267,650.00	267,650.00	Pieza/ Lote	50
2015	8317	11	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00	12,600.00	12,600.00	Pieza	30
2015	8317	11			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	24,600.00	0.00	24,600.00	24,600.00		
2015	8317	11	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	24,600.00	0.00	24,600.00	24,600.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	24,600.00	0.00	24,600.00	24,600.00	Pieza	24
2015	8317	11			SERVICIOS GENERALES	3,557,923.51	1,227,923.51	4,785,847.02	0.00	0.00	0.00	4,785,847.02		
2015	8317	11			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,277,923.51	1,227,923.51	3,505,847.02	0.00	0.00	0.00	3,505,847.02		
2015	8317	11	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en informática	1,227,923.51	1,227,923.51	2,455,847.02	0.00	0.00	0.00	2,455,847.02		
				01	Servicios de informática	1,227,923.51	1,227,923.51	2,455,847.02	0.00	0.00	0.00	2,455,847.02	Servicio	1
2015	8317	11	334		Servicios de capacitación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
				01	Cursos de capacitación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	6
2015	8317	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00		
2015	8317	11	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
2015	8317	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	2
				05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
				06	Mantenimiento Aires Acondicionados	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1
2015	8317	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,241,500.00	0.00	3,241,500.00	0.00	0.00	0.00	3,241,500.00		
2015	8317	11			Mobiliario y Equipo de Administración	2,751,500.00	0.00	2,751,500.00	0.00	0.00	0.00	2,751,500.00		
2015	8317	11	511		Muebles de oficina y estantería	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	262,500.00		
				01	Escritorio	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	35
				02	Silla	94,500.00	0.00	94,500.00	0.00	0.00	0.00	94,500.00	Pieza	105
				03	Archivero	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	35
2015	8317	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,489,000.00	0.00	2,489,000.00	0.00	0.00	0.00	2,489,000.00		
				02	Computadora de escritorio	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Pieza	41
				03	Computadora portátil	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	6
				08	Escáner	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
				16	Impresora	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Pieza	39
				19	Plotter	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
				21	Servidor de computo	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	2
				23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
2015	8317	11			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2015	8317	11	523		Cámaras fotográficas y de video	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
				04	Videoproector	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Equipo/ Pieza	2
2015	8317	11			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2015	8317	11	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
				01	GPS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
2015	8317	11			Activos Intangibles	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00		
2015	8317	11	597		Licencias informáticas e intelectuales	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00		
				01	Licencias	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Licencia	12

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales y Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregado a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de

conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,190,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$19,169,200.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$28,359,200.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

Handwritten red circle with an arrow pointing to the 'METAS' section of the table.

Handwritten blue number '67'.

Large handwritten blue signature and initials, including 'B', 'R', and 'ms'.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8317	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	6,190,000.00	3,000,000.00	9,190,000.00	19,169,200.00	0.00	19,169,200.00	28,359,200.00			
2015	8317	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	19,169,200.00	0.00	19,169,200.00	19,169,200.00			
2015	8317	12			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	19,169,200.00	0.00	19,169,200.00	19,169,200.00			
2015	8317	12	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	19,169,200.00	0.00	19,169,200.00	19,169,200.00	Persona	120	
2015	8317	12		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	19,169,200.00	0.00	19,169,200.00	19,169,200.00			
2015	8317	12			SERVICIOS GENERALES	3,900,000.00	3,000,000.00	6,900,000.00	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00			
2015	8317	12			Servicios básicos	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
2015	8317	12	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Servicio	1	
2015	8317	12			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00			
2015	8317	12	334		Servicios de capacitación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00			
				01	Cursos de capacitación	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	1	
2015	8317	12			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00			
					Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2015	8317	12	353		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	2	
2015	8317	12	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
				01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	1	
2015	8317	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,290,000.00	0.00	2,290,000.00	0.00	0.00	0.00	2,290,000.00			
2015	8317	12			Mobiliario y Equipo de Administración	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00			
2015	8317	12	511		Muebles de oficina y estantería	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00			
				06	Locker	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	20	
2015	8317	12	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
				05	Diadema	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	40	
2015	8317	12	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
				01	Aire acondicionado	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	5	
2015	8317	12			Activos Intangibles	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00			
2015	8317	12	591		Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
				01	Software	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	400	
2015	8317	12	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00			
				01	Licencias	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Licencia	30	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio

de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,010,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$110,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,120,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Registro Público Vehicular					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Generar un registro de hasta 25,000 constancias de Registro del Padrón vehicular del estado, que permita la identificación de los mismos al circular a través de los arcos lectores instalados en los puntos estratégicos del estado, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir con el combate al robo de dichos bienes.					
METAS					
1. Colocación de 25,000 constancias de Registro del Padrón vehicular del Estado.					
2. Incrementar en 3 Arcos de lectura RFID, que permita aumentar la capacidad de lectura de los vehículos que circulan en la entidad.					
3. Modificar marco jurídico regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de las Constancias de inscripción.					
4. Establecer un comité que lleve seguimiento al proyecto REPUVE, y establecer la representación que nos permita gestionar ante el SNSP, la gestión de los dos arcos de REPUVE que están en el estado en las casetas de cobro de CAPUFE, y así incrementar las metas establecidas para este año.					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8317	13		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	2,010,000.00	0.00	2,010,000.00	110,000.00	0.00	110,000.00	2,120,000.00		
2015	8317	13		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2015	8317	13		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2015	8317	13	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
			01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Servicio	1
2015	8317	13		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,010,000.00	0.00	2,010,000.00	0.00	0.00	0.00	2,010,000.00		
2015	8317	13		Mobiliario y Equipo de Administración	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
2015	8317	13	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
			11	Lectora/grabadora	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	Pieza	1
			21	Sistema de red de conectividad local	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	1
2015	8317	13		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2015	8317	13	523	Cámaras fotográficas y de video	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
			02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2
2015	8317	13		Maquinaria, otros equipos y herramientas	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00		
2015	8317	13	566	Equipo de comunicación y telecomunicación	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00		
			01	Antena lectura RFID direccional	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	2
			04	Equipo para enlace de microondas	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,134,692.87	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,334,692.87
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					



METAS:

1. Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, software y equipo de cómputo y de administración, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar el debido seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
2. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
3. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
4. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
5. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.
6. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8317	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	5,134,692.87	0.00	5,134,692.87	6,334,692.87		
2015	8317	15			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,432,065.11	0.00	4,432,065.11	4,432,065.11		
2015	8317	15			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,432,065.11	0.00	4,432,065.11	4,432,065.11		
2015	8317	15	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,432,065.11	0.00	4,432,065.11	4,432,065.11		
2015	8317	15		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,432,065.11	0.00	4,432,065.11	4,432,065.11	Persona	15
2015	8317	15			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	472,627.76	0.00	472,627.76	472,627.76		
2015	8317	15			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	292,627.76	0.00	292,627.76	292,627.76		
2015	8317	15	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	153,413.88	0.00	153,413.88	153,413.88		
2015	8317	15		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	153,413.88	0.00	153,413.88	153,413.88	Lote	1
2015	8317	15	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	139,213.88	0.00	139,213.88	139,213.88		
2015	8317	15		01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	139,213.88	0.00	139,213.88	139,213.88	Lote	1
2015	8317	15			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2015	8317	15	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2015	8317	15		01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Litro	12,414
2015	8317	15			SERVICIOS GENERALES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	197,000.00	0.00	197,000.00	1,397,000.00		
2015	8317	15			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	102,000.00	0.00	102,000.00	102,000.00		
2015	8317	15	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
2015	8317	15		01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Servicio	6
2015	8317	15	313		Agua	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
2015	8317	15		01	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Servicio	6
2015	8317	15	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8317	15		01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	6
2015	8317	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2015	8317	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2015	8317	15		01	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
2015	8317	15		02	Informe anual de evaluación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
2015	8317	15			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00		
2015	8317	15	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00		
2015	8317	15		01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Traslado	130
2015	8317	15			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
2015	8317	15			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2015	8317	15	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2015	8317	15		01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
2015	8317	15			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
2015	8317	15	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
2015	8317	15		25	Grabadora	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1
2015	8317	15			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2015	8317	15	591		Software	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2015	8317	15		01	Software	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Licencia	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,951,450.14	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,951,450.14
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Genética Forense					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer e incrementar la base de datos de los perfiles genéticos, para poder coadyuvar con otras instituciones y autoridades de carácter federal y estatal					
METAS					
1. Emitir los dictámenes de identificación humana para la integración y resolución de las carpetas de investigación en materia de genética forense.					
2. Establecer protocolos de búsqueda de indicios en materia de genética en casas de seguridad y lugares en donde se encuentran las víctimas del secuestro.					
3. Dotar de reactivos y suministros relativos al proceso de análisis forense de ADN, con fines de identificación humana.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8317	16			GENÉTICA FORENSE	3,951,450.14	0.00	3,951,450.14	0.00	0.00	0.00	3,951,450.14		
2015	8317	16			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,938,762.74	0.00	3,938,762.74	0.00	0.00	0.00	3,938,762.74		
2015	8317	16			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,938,762.74	0.00	3,938,762.74	0.00	0.00	0.00	3,938,762.74		
2015	8317	16	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,938,762.74	0.00	3,938,762.74	0.00	0.00	0.00	3,938,762.74		
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,938,762.74	0.00	3,938,762.74	0.00	0.00	0.00	3,938,762.74	Pieza	829
2015	8317	16			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,687.40	0.00	12,687.40	0.00	0.00	0.00	12,687.40		
2015	8317	16			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,687.40	0.00	12,687.40	0.00	0.00	0.00	12,687.40		
2015	8317	16	531		Equipo médico y de laboratorio	12,687.40	0.00	12,687.40	0.00	0.00	0.00	12,687.40		
				01	Autoclave	12,687.40	0.00	12,687.40	0.00	0.00	0.00	12,687.40	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección



General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$37,673,885.63	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,241,573.39	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$40,915,459.02
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de: equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura, para atender prioritarios locales en forma complementaria a la asignación de recursos FASP, exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los 16 Programas con Prioridad Nacional					
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de vestuario y uniformes a la diversas corporaciones policiales, a fin de contar con elementos mejores equipados que permita disminuir el indice delictivo, fomentando el desarrollo de acciones que permitan de manera continua y oportuna la definición de indicadores, políticas y procesos útiles los cuales comprenden en (botas, camisolos, gorras, pantalones e insignias y divisas). 2. Dotar los depósitos de armamento de cada una de las áreas operativas con equipo antimotines necesario para atender disturbios civiles; así como con la cartuchería para la capacitación y adiestramiento al personal policiaco en el manejo de armamento. 3. Dotar al personal del Grupo de Operaciones Especiales con el equipo táctico que les permita desarrollar intervenciones. 4. Dotar de equipo especializado a las áreas periciales como son sustancias químicas para la coordinación general de servicios periciales y atención a víctimas. 5. Equipo informático para los agentes del ministerio público, peritos y agentes de la policía de investigación criminal. 					



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	Núm. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
2015	8317	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	29,521,449.54	8,152,436.09	37,673,885.63	3,241,573.39	0.00	3,241,573.39	40,915,459.02		
2015	8317	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,667,600.00	4,071,913.93	5,739,513.93	2,656,573.39	0.00	2,656,573.39	8,396,087.32		
2015	8317	17			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,656,573.39	0.00	2,656,573.39	2,656,573.39		
2015	8317	17	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	2,656,573.39	0.00	2,656,573.39	2,656,573.39		
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	2,656,573.39	0.00	2,656,573.39	2,656,573.39	Pieza	1,478
2015	8317	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,667,600.00	0.00	1,667,600.00	0.00	0.00	0.00	1,667,600.00		
2015	8317	17	271		Vestuario y uniformes	1,650,100.00	0.00	1,650,100.00	0.00	0.00	0.00	1,650,100.00		
				01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	407,200.00	0.00	407,200.00	0.00	0.00	0.00	407,200.00	Pieza	600
				03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,242,900.00	0.00	1,242,900.00	0.00	0.00	0.00	1,242,900.00	Pieza	1,610
2015	8317	17	272		Prendas de seguridad y protección personal	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00		
				01	Prendas de protección personal	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	235
2015	8317	17			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	4,071,913.93	4,071,913.93	0.00	0.00	0.00	4,071,913.93		
2015	8317	17	282		Materiales de seguridad	0.00	4,071,913.93	4,071,913.93	0.00	0.00	0.00	4,071,913.93		
				01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	0.00	4,071,913.93	4,071,913.93	0.00	0.00	0.00	4,071,913.93	Millar	740
2015	8317	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,929,359.04	4,080,522.16	18,009,881.20	0.00	0.00	0.00	18,009,881.20		
					<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	13,929,359.04	4,080,522.16	18,009,881.20	0.00	0.00	0.00	18,009,881.20		
2015	8317	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,175,973.71	0.00	1,175,973.71	0.00	0.00	0.00	1,175,973.71		
2015	8317	17	523		Cámaras fotográficas y de video	1,175,973.71	0.00	1,175,973.71	0.00	0.00	0.00	1,175,973.71		
				04	Equipo para reproducción y grabación de video	1,175,973.71	0.00	1,175,973.71	0.00	0.00	0.00	1,175,973.71	Pieza	1
2015	8317	17			Vehículos y Equipo de Transporte	9,944,000.00	0.00	9,944,000.00	0.00	0.00	0.00	9,944,000.00		
2015	8317	17	541		Vehículos y equipo terrestre	9,944,000.00	0.00	9,944,000.00	0.00	0.00	0.00	9,944,000.00		
				04	Vehículo	9,944,000.00	0.00	9,944,000.00	0.00	0.00	0.00	9,944,000.00	Pieza	2
2015	8317	17			Equipo de Defensa y Seguridad	2,809,385.33	4,080,522.16	6,889,907.49	0.00	0.00	0.00	6,889,907.49		
2015	8317	17	551		Equipo de defensa y seguridad	2,809,385.33	4,080,522.16	6,889,907.49	0.00	0.00	0.00	6,889,907.49		
				02	Arma corta	987,225.82	812,774.18	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	200
				03	Arma larga	1,822,159.51	3,267,747.98	5,089,907.49	0.00	0.00	0.00	5,089,907.49	Pieza	170
2015	8317	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,924,490.50	0.00	13,924,490.50	585,000.00	0.00	585,000.00	14,509,490.50		
					<i>Procuración de Justicia</i>	13,924,490.50	0.00	13,924,490.50	585,000.00	0.00	585,000.00	14,509,490.50		
2015	8317	17			Mobiliario y Equipo de Administración	8,062,638.46	0.00	8,062,638.46	0.00	0.00	0.00	8,062,638.46		
2015	8317	17	511		Muebles de oficina y estantería	1,601,472.81	0.00	1,601,472.81	0.00	0.00	0.00	1,601,472.81		
				01	Anaquele	291,049.00	0.00	291,049.00	0.00	0.00	0.00	291,049.00	Pieza	136
				02	Archivero	339,661.80	0.00	339,661.80	0.00	0.00	0.00	339,661.80	Pieza	61
				04	Banca	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	60
				09	Escritorio	246,424.80	0.00	246,424.80	0.00	0.00	0.00	246,424.80	Pieza	17
				10	Estación de trabajo	38,596.76	0.00	38,596.76	0.00	0.00	0.00	38,596.76	Pieza	10
				11	Estante	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10
				12	Gabinete	52,638.76	0.00	52,638.76	0.00	0.00	0.00	52,638.76	Pieza	16
				14	Lámpara	12,667.20	0.00	12,667.20	0.00	0.00	0.00	12,667.20	Pieza	18
				17	Mesa	90,644.00	0.00	90,644.00	0.00	0.00	0.00	90,644.00	Pieza	12
				18	Módulo	23,898.24	0.00	23,898.24	0.00	0.00	0.00	23,898.24	Pieza	2
				24	Saia	26,700.00	0.00	26,700.00	0.00	0.00	0.00	26,700.00	Pieza	2
				25	Silla	216,583.78	0.00	216,583.78	0.00	0.00	0.00	216,583.78	Pieza	357
				26	Sillón	62,608.47	0.00	62,608.47	0.00	0.00	0.00	62,608.47	Pieza	23
2015	8317	17	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
				06	Litera	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	6
2015	8317	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,014,094.65	0.00	6,014,094.65	0.00	0.00	0.00	6,014,094.65		
				01	Computadora de escritorio	2,652,459.90	0.00	2,652,459.90	0.00	0.00	0.00	2,652,459.90	Pieza	192
				02	Computadora portátil	983,820.00	0.00	983,820.00	0.00	0.00	0.00	983,820.00	Pieza	69
				06	Impresora	1,474,900.09	0.00	1,474,900.09	0.00	0.00	0.00	1,474,900.09	Pieza	153
				08	Monitor	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza	2
				09	Multifuncional	71,410.00	0.00	71,410.00	0.00	0.00	0.00	71,410.00	Pieza	13
				10	Escáner	55,489.66	0.00	55,489.66	0.00	0.00	0.00	55,489.66	Pieza	10
				11	Teléfono	163,715.00	0.00	163,715.00	0.00	0.00	0.00	163,715.00	Pieza	100
				12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	608,700.00	0.00	608,700.00	0.00	0.00	0.00	608,700.00	Pieza	173

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large signature on the right and a red circle on the left.



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8317	17	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	420,071.00	0.00	420,071.00	0.00	0.00	0.00	420,071.00		
			01		Aire acondicionado	161,700.00	0.00	161,700.00	0.00	0.00	0.00	161,700.00	Pieza	25
			02		Cafetera	7,883.00	0.00	7,883.00	0.00	0.00	0.00	7,883.00	Pieza	7
			03		Enfriador y calentador de agua	50,136.00	0.00	50,136.00	0.00	0.00	0.00	50,136.00	Pieza	23
			04		Frigobar	41,988.00	0.00	41,988.00	0.00	0.00	0.00	41,988.00	Pieza	13
			05		Horno de microondas	4,137.00	0.00	4,137.00	0.00	0.00	0.00	4,137.00	Pieza	4
			06		Pantalla para proyector	30,697.00	0.00	30,697.00	0.00	0.00	0.00	30,697.00	Pieza	6
			08		Triturador de papel	20,160.00	0.00	20,160.00	0.00	0.00	0.00	20,160.00	Pieza	18
			09		Ventilador	103,370.00	0.00	103,370.00	0.00	0.00	0.00	103,370.00	Pieza	93
2015	8317	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,693,055.70	0.00	1,693,055.70	0.00	0.00	0.00	1,693,055.70		
2015	8317	17	521		Equipos y aparatos audiovisuales	176,815.90	0.00	176,815.90	0.00	0.00	0.00	176,815.90		
			01		Equipo de sonido	36,358.40	0.00	36,358.40	0.00	0.00	0.00	36,358.40	Equipo/ Pieza	17
			02		Grabadora	42,640.00	0.00	42,640.00	0.00	0.00	0.00	42,640.00	Equipo/ Pieza	33
			03		Micrófono	33,817.50	0.00	33,817.50	0.00	0.00	0.00	33,817.50	Equipo/ Pieza	26
			04		Pantalla	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Equipo/ Pieza	11
2015	8317	17	523		Cámaras fotográficas y de video	1,516,239.80	0.00	1,516,239.80	0.00	0.00	0.00	1,516,239.80		
			01		Cámara	1,223,325.00	0.00	1,223,325.00	0.00	0.00	0.00	1,223,325.00	Pieza	81
			07		Lentes	244,414.80	0.00	244,414.80	0.00	0.00	0.00	244,414.80	Pieza	22
			09		Trípode	3,940.00	0.00	3,940.00	0.00	0.00	0.00	3,940.00	Pieza	2
			10		Videoprojector	44,560.00	0.00	44,560.00	0.00	0.00	0.00	44,560.00	Pieza	6
2015	8317	17			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,353,817.39	0.00	1,353,817.39	0.00	0.00	0.00	1,353,817.39		
2015	8317	17	531		Equipo médico y de laboratorio	1,353,817.39	0.00	1,353,817.39	0.00	0.00	0.00	1,353,817.39		
			06		Cámara de secado	652,328.00	0.00	652,328.00	0.00	0.00	0.00	652,328.00	Pieza	2
			07		Sistema de purificación de agua	222,480.00	0.00	222,480.00	0.00	0.00	0.00	222,480.00	Pieza	2
			08		Refrigerador vertical	168,877.44	0.00	168,877.44	0.00	0.00	0.00	168,877.44	Pieza	2
			09		Camilla	213,000.00	0.00	213,000.00	0.00	0.00	0.00	213,000.00	Pieza	15
			10		Sistema de luz forense	97,131.95	0.00	97,131.95	0.00	0.00	0.00	97,131.95	Pieza	5
2015	8317	17			Vehículos y Equipo de Transporte	900,000.00	0.00	900,000.00	585,000.00	0.00	585,000.00	1,485,000.00		
2015	8317	17	541		Vehículos y equipo terrestre	900,000.00	0.00	900,000.00	585,000.00	0.00	585,000.00	1,485,000.00		
			03		Motocicleta	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	5
			04		Vehículo	0.00	0.00	0.00	585,000.00	0.00	585,000.00	585,000.00	Pieza	1
2015	8317	17			Equipo de Defensa y Seguridad	1,701,498.95	0.00	1,701,498.95	0.00	0.00	0.00	1,701,498.95		
2015	8317	17	551		Equipo de defensa y seguridad	1,701,498.95	0.00	1,701,498.95	0.00	0.00	0.00	1,701,498.95		
			02		Arma corta	705,664.25	0.00	705,664.25	0.00	0.00	0.00	705,664.25	Pieza	55
			03		Arma larga	995,834.70	0.00	995,834.70	0.00	0.00	0.00	995,834.70	Pieza	35
2015	8317	17			Activos Intangibles	213,480.00	0.00	213,480.00	0.00	0.00	0.00	213,480.00		
2015	8317	17	591		Software	213,480.00	0.00	213,480.00	0.00	0.00	0.00	213,480.00		
			01		Software	213,480.00	0.00	213,480.00	0.00	0.00	0.00	213,480.00	Licencia	34

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores

condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

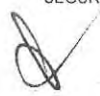
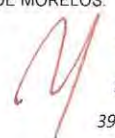
FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. MATÍAS QUIROZ MEDINA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>
 <p>C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. ADRIANA FLORES GARZA SECRETARIA DE HACIENDA</p>



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA

 <p>C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p>C. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>C. MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p>C. RODRIGO DORANTES SALGADO FISCAL GENERAL DEL ESTADO</p>
 <p>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFAN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ COORDINADOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL</p>
 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	 <p>C. RAFAEL GÓMEZ OLIVARES SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	 <p>C. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO</p>
 <p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MORELOS.


SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS